



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 13 de febrero de 2024.

*Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria*

**VERBAL SUMARIO
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
RAD. 68861.31.84.001.2022.00065.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
*Vélez, Santander, catorce (14) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024).*

*Atendiendo la solicitud allegada por el profesional del Derecho designado en amparo de pobreza como apoderado del demandado¹, en el que solicita que se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia programada para el 15 de febrero de la presente anualidad, puesto que para el mismo día, se encuentra en audiencia con el juzgado 28 civil del circuito de Bogotá, la cual fue programada desde el pasado 03 de octubre de 2023 en el proceso con radicado 2017-0708, razón por la cual también se vio en la obligación de aplazar otra audiencia para la misma hora y fecha a realizarse en el juzgado 03 promiscuo de Barbosa; en este estado y por ser procedente tal solicitud, se procede a fijar **las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)** para continuar con la*

¹ Documento 58 del expediente electrónico



realización de la mencionada Audiencia Concentrada, (Art 392 del CGP).

Comuníquese esta decisión a las partes y en su oportunidad, envíese el link del expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 014

Fecha: 15 de febrero de 2024

Proyectó: DGF

Firmado Por:

Jorge Benítez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7e818b4921ae49353de176100f2eea90df4476427d1e5bf81259dfb4783f85**

Documento generado en 14/02/2024 05:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>